



## **B A N D O**

NOTIFICACION COLECTIVA Y CALENDARIO DE COBROS DEL PADRON FISCAL DE RECIBOS POR LA TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. EJERCICIO 2023.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, el padrón estará en exposición pública durante periodo voluntario de pago, surtiendo efectos de notificación colectiva, conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo ser consultados por aquellos que figuren como obligados tributarios sujetos pasivos e interponer, en su caso, el recurso de reposición, que tiene carácter previo y preceptivo al recurso contencioso-administrativo, según la regulación del mismo contenida en el artículo 14.2 de la Ley de Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su plazo de presentación de un mes a partir del día siguiente al de terminación de dicho periodo.

El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días **20 de febrero al 20 de abril 2023, ambos incluidos.**

Los recibos podrán pagarse en las oficinas de las entidades bancarias de Caja Rural-Caja Viva, La Caixa y Banco Santander, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio fiscal del contribuyente o que se entregará personalmente en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, además podrán ingresarse electrónicamente en la Oficina Virtual Tributaria de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, utilizando la referencia del recibo, sin que sea necesario certificado electrónico. **Se advierte expresamente que la NO RECEPCION del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de estos.**

**Recibos domiciliados:** Aquellos Contribuyentes que tengan domiciliado el cobro de la presente Tasa, les serán cargados en la cuenta bancaria por ellos fijada el día **5 de marzo de 2023**. Para la correcta gestión de los recibos domiciliados se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se aplicarán los recargos e intereses correspondientes.

Lo que hace público para general conocimiento y cumplimiento .Fdo. Javier Figueredo Soto

El Espinar a 10 de febrero de 2023.

EL ALCALDE,

